



MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0028013/2022**, donde la Profesora **Laura Beatriz BECERRA (DNI N° 29.126.855)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2012- CD, Ordenanza N° 30/2012 – CS y Resolución Ministerial N° 1160/2014, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2012- CD, Ordenanza N° 30/2012 – CS y Resolución Ministerial N° 1160/2014.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular N° 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **Laura Beatriz BECERRA (DNI N° 29.126.855)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo